

Estadist



Resolución Directoral

Iquitos 30 abril del 2024

Visto el Memorando N° 493-2024-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", estableciendo que la Guía Técnica es un Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativos, asistenciales. En ella se establecen procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permiten al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso y al desarrollo de una buena práctica.

Que, por Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", el cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud y cuyo objetivo es estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de Salud, en tal sentido es necesario la aprobación del **"Plan de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del cumplimiento de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en Centro Quirúrgico-2024"** del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

Con la visación de la Dirección Adjunta, Dirección Administrativa, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Gestión de la Calidad y Unidad de Asesoría Legal.

De acuerdo a las facultades y atribuciones otorgadas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N°066-2024-GRL-GR del 08 de enero del 2024.





Resolución Directoral

Iquitos 30 abril del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar con eficacia anticipada el "Plan de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en Centro Quirúrgico 2024, del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".

ARTÍCULO 2°: Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, el seguimiento, evaluación, ejecución y socialización del plan en mención.

ARTÍCULO 3°: Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORRAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 000483